



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 16 DIC 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 108/2014, caratulado: "S/READECUACIÓN ESPACIO FÍSICO ÁREA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 588/2014, se desestimaron las ofertas presentadas en el marco del Concurso de Precios autorizado por Resolución de Presidencia N° 433/2014, por precio inconveniente y se autorizó el incremento del gasto oportunamente autorizado conforme la mencionada Resolución, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 59/100 (\$ 29.222,59), habilitándose un nuevo llamado a Concurso de Precios para la contratación de los trabajos de readecuación del área Informática y Comunicaciones y sector Archivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en Informe Técnico N° 163/2014 (fs. 8 a 15) y su similar N° 309/2014 (fs. 75), por la suma total estimada de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON 07/100 (\$ 175.051,07).

Que de acuerdo a ello, se solicitó cotización a TRES (3) empresas del ramo.

Que según Acta de Apertura de Sobres, de fecha 28 de Noviembre del presente año, se ha recibido UNA (1) sola cotización, de la firma unipersonal de Manuel Ángel OJEDA DIAZ, por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 50/100 (\$ 197.206,50).

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución de Presidencia N° 588/2014, toma la debida intervención emitiendo el Informe de Preadjudicación, obrante a fs. 108 y 109, indicando que la oferta recibida reúne todos los requisitos solicitados y resulta conveniente.

Que el citado informe ha sido publicado en cartelera conforme constancia de fs. 111.

Que en función de lo expuesto, corresponde adjudicar la contratación de los trabajos de readecuación del área Informática y Comunicaciones y sector Archivo, a la firma unipersonal de Manuel Ángel OJEDA DIAZ, ascendiendo el gasto total a la

suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 50/100 (\$ 197.206,50).

Que en consecuencia corresponde aumentar el gasto oportunamente autorizado, ampliando la imputación presupuestaria obrante a fojas 76 por un importe adicional de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 43/100 (\$ 22.155,43).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar la autorización del gasto por la suma adicional de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 43/100 (\$ 22.155,43). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar el Concurso de Precios a la firma unipersonal de Manuel Ángel OJEDA DIAZ para la contratación de los trabajos de readecuación del área Informática y Comunicaciones y sector Archivo, ascendiendo el gasto total a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 50/100 (\$ 197.206,50). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 660 - /2014.

TCP
Confecciono CM
Controlo [Firma]
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia